MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
VJ-VE-SA-012-2017

"SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE TRES PROYECTOS VIALES DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"

En Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas hasta la fecha, al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÒN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	ERGON INGENIERÍA S.A.S	En atención a la imposibilidad de contar con todos los documentos exigidos, de manera cordial solicitamos que el cierre de plazo para la entrega de la oferta sea ampliado hasta el día viernes 6 de octubre de 2017. Es de nuestro total interés el proyecto teniendo en cuenta nuestra amplia experiencia en evaluaciones de iniciativas privadas y proyectos de APP públicos de la cuarta generación de concesiones.	**Técnica:** No se acepta la observación toda vez que en virtud del principio de planeación, la satisfacción de la necesidad está provista de plazos que devienen de la perentoriedad y oportunidad para la evaluación de los proyectos.
2	CIP	Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso el cual es "Seleccionar un contratista que preste sus servicios para la revisión y evaluación de los estudios técnicos elaborados por los originadores de tres proyectos viales de asociación público privada de iniciativa privada, en etapa de factibilidad, de acuerdo con las obligaciones previstas en el alcance, con el fin de determinar su viabilidad.", es de nuestro entender que los proyectos que tiene por objeto la estructuración	**Técnica:** Tal como lo establece el numeral 2.5 Requisitos habilitantes técnicos del pliego de condiciones, la experiencia solicitada va referida a la ejecución de interventoría o consultoría en estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial – carreteras, por lo tanto desde que se incluyan estos dos

		integral (que incluya la estructuración técnica) cumplen con lo requerido en el inciso b. verificación de experiencia del numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS del Pliego de condiciones, sustentado esto en que este tipo de proyectos tienen dentro de su alcance la realización de actividades propias de la etapa de factibilidad, en las que se incluyen los estudios técnicos, diseño, entre otras. Conforme a lo anterior las empresas de consultoría que tienen experiencia en este tipo de estructuración, cuentan con la experiencia idónea y requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura para poder realizar la revisión y evaluación de los estudios técnicos elaborados por los originadores de APP de iniciativa privada en etapa de Factibilidad.	componentes se cumpliría con las condiciones dispuestas en el pliego para que el proponente pueda ser habilitado.
Proyectó: Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente de proyectos - VE			